



RESOLUCION - R - N° 141 - 90

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 MAYO 1990

Expte. N° 22.016/90

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el registro de aspirantes para la cobertura de cargos docentes vacantes interinos y suplentes efectuado por el Instituto de Educación Media de la Sede Regional de Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que producido el dictamen de la Comisión Asesora que entendió en el llamado para cubrir el cargo de P.T.P. 3 con 18 U.H. de la asignatura Educación Física (sexo masculino) y Taller de Deportes, la misma estableció en el primer lugar del Orden de Méritos al Prof. Ramón Omar Benjamín Saavedra;

Que los postulantes profesores Sergio Milton Bruno y Hugo Roberto Corlli que participaron en el citado llamado, impugnaron el referido dictamen en sendas presentaciones obrantes a Fs. 7, 8 y 19;

Que la Dirección del Instituto de Educación Media de la Sede Regional de Tartagal reunió nuevamente a la Comisión Asesora solicitándole ampliación del dictamen;

Que como consecuencia se solicitó dictamen a Asesoría Jurídica, según consta a Fs. 20/22, la que aconsejó no hacer lugar a las impugnaciones interpuestas;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Académica;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Desestimar la impugnación formulada por los profesores Sergio Milton BRUNO y Hugo Roberto CORLLI, al dictamen efectuado por la Comisión Asesora que entendió en el llamado de registro de aspirantes para la asignatura Educación Física (sexo masculino) y Taller de Deportes, cargo / de profesor T.P.3 con 18U.H. del Area de la Comunicación y Expresión del Instituto de Educación Media - Sede Regional de Tartagal.

ARTICULO 2°.- Designar interinamente al Prof. Ramón Omar Benjamín SAAVEDRA, como profesor de la asignatura Educación Física (sexo masculino) y Taller de Deportes, T.P.3 con 18 U.H. del Area de la Comunicación y Expresión en el Instituto de Educación Media de la Sede Regional de Tartagal, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 10 de Mayo de 1990 y hasta el 31 de Marzo de 1991.

ARTICULO 3°.- Afectar esta nombramiento en la respectiva partida individual del presupuesto de la planta del personal del citado Instituto.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR

Lic. SONJA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

